



Deinte Maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO,**

El Señor Dⁿ Antonio Fontes Paz en su lugar Dijo que mediante
no haver llegado que sea alguna a esta Ciudad de lo Mira de que
este no cumple con su obligazion, y que falta a ella, Contempla q^e
este Ayuntamiento no tiene facultades para revofarle el sala-
rio que se constituyó a satisfacerle quando le eligió por Triunfano;
ni menos a alterar la facultad Real que se concedió para que
hubiese uno, y nodos; a demas de que el nombramiento de este fe-
xido Dⁿ Thomas está aprobado por el Consejo, y la consiguacion
igualmente, y para nombrar otro en el caso de justificarse,
fundamento, ha debido preceder xitacion como es costumbre
y a este Cavildo se ha puntado la Ciudad para provisionar
sobre la venida de la Señora Infanta Archiduquesa de
Austria, en vista de la Real Orden que ha hecho presente el
Señor Intendente Correcidor, por cuyas razones se separa del
Acuerdo de la Ciudad, y nombramiento que se haga en el
expresado Dⁿ Fran^{co} Lario y lo pize por testimonio; y la
Ciudad habiendo oyo las proposiciones de dhas Señores,
tratado y conferido el asunto, considerando que habiendo
dos Triunfanos estarían mas bien asistidos los Pobres enfer-
mos, y sea de mas alivio y commodidad a lo Miras; en
esta inteligencia, y en la de que es notoria la habilidad de el

